



Sección Sindical de UGT. Gobierno de Cantabria

Propuesta

Al Documento de Síntesis Junio 2016 presentado por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación. Dirección General del Medio Natural.

1.- Entendemos que el decreto de incendios vigente debe continuar siendo el marco de referencia para la regulación del Operativo de Incendios y que es innecesario abrir la negociación de un nuevo marco.

2.- En cualquier caso, ahora se trata de articular el pago de las Guardias de Nivel 1. Compromiso asumido por el presidente Revilla y los Consejeros de Medio Rural, Presidencia y Economía.

3.- Se solicita la separación de la propuesta de la Administración en dos propuestas diferenciadas: una para el personal laboral (cuadrillas) y otra para el personal funcionario (Técnicos y TAMN/AMN)



PAGO DE NIVEL 1 DE LAS CUADRILLAS

RETRIBUCIÓN DE LAS GUARDIAS DE NIVEL 1. COMPLEMENTO MENSUAL

1.- Se propone un complemento anual de 3600 euros por persona, que se pagará mediante el abono de una cuantía fija por mes, que cubre la realización de 6 semanas/año de guardias de Nivel 1 por persona miembro de cuadrilla, apta para las tareas de extinción de incendios.

Las guardias que fueran necesarias realizar por encima de esas semanas/año se abonarán por el equivalente al pago de las guardias de Nivel 2. La propuesta corresponde al abono por el equivalente anual de hasta seis semanas.

UGT	2016	2017	2018	2019
CUADRILLAS (cuantía bruta)	250 euros	260 euros	280 euros	300 euros

A partir del año 2019, para los años sucesivos hasta nuevo acuerdo y/o Convenio el pago de la Guardia queda establecido en 300 euros mensuales.

La propuesta de UGT parte del principio de igualdad en las retribuciones de las guardias de Nivel 1 realizadas por los Técnicos, TAMN/AMN y Cuadrillas

2.- Por eso, si la Administración decide retribuir las Guardias de Nivel 1 a los TAMN/AMN por encima de lo que se decida retribuir a las cuadrillas, la exigencia de UGT será que se incremente en la misma cuantía, el pago de las Guardias de Nivel 1 a las cuadrillas.



RETRIBUCIÓN DE LA DEUDA MORAL DE LAS CUADRILLAS

Desde el año 2011 las cuadrillas deberían haber percibido un complemento mensual por la realización de las Guardias de Nivel 1 de 200 euros por persona, según lo comprometido y reconocido por la Administración en aquel momento.

Mientras tanto, los TAMN, vienen siendo retribuidos por la realización de las mismas guardias.

El montante de la deuda asciende, aproximadamente a unos 2.350.000 euros.

La propuesta de UGT es que, en reconocimiento de esa deuda moral, se contemple el pago a las cuadrillas de los 12 últimos meses de servicios prestados, una vez se articule el pago de las Guardias de Nivel 1. La referencia para el cálculo parte de la media que propone la Administración para el pago de las guardias (250 euros por mes y por persona)

Es decir 250 euros *12 meses=3000 euros por persona y año. Para su retribución estamos dispuestos a negociar el calendario de pagos

Así proponemos dos escenarios:

- El reconocimiento de los 3000 euros por persona en el año 2016 y su cobro prorrateado en 3 años (2017, 2018, 2019)

- El reconocimiento de los 3000 euros por persona en el año 2016 y su cobro prorrateado en 4 años (2017, 2018, 2019, 2020)



A tres años:

UGT	2016	2017	2018	2019
Cuantía bruta				
Pago de 12 meses por deuda moral, en compensación a las CUADRILLAS	0 euros	900 euros/año 83,33 euros/mes	900 euros/año 83,33 euros/mes	900 euros/año 83,33 euros/mes

A cuatro años:

UGT	2016	2017	2018	2019	2020
Cuantía bruta					
Pago de 12 meses por deuda moral, en compensación a las CUADRILLAS	0 euros	750 euros/año 62,5 euros/mes	750 euros/año 62,5 euros/mes	750 euros/año 62,5 euros/mes	750 euros/año 62,5 euros/mes

El pago de esa deuda moral se puede articular como un complemento de carácter mensual, que se incluirá en la nómina, durante 36 ó 48 mensualidades (las que se acuerden) y que se puede denominar “complemento temporal por disponibilidad en Nivel 1”, para diferenciarlo de lo que sería el “complemento por las guardias de nivel 1” (por ejemplo). Dado su carácter temporal se fijaría su inicio y su finalización.



En resumen, durante los años que se prorrtea, el pago de las guardias de Nivel 1, quedaría como sigue:

A TRES AÑOS

UGT	2016	2017	2018	2019
Pago Nivel 1+ Complemento por disponibilidad (deuda moral) Moral: A TRES AÑOS				
CUADRILLAS	250 euros	260+83,33 euros	280+83,33 euros	300+83,33 euros

En el año 2020 se percibirían los 300 euros mensuales por las guardias de Nivel 1, porque el complemento temporal desaparecería.

A CUATRO AÑOS

UGT	2016	2017	2018	2019	2020
Cuantía bruta					
Pago Nivel 1+ Complemento por disponibilidad (deuda moral) Moral: A CUATRO AÑOS	250 euros	260+62,5 euros/mes	280+62,5 euros/mes	280+62,5 euros/mes	300+62,5 euros/mes

En el año 2021 se percibirían los 300 euros mensuales por las guardias de Nivel 1, porque el complemento temporal desaparecería.



PAGO DE NIVEL 1 DE LOS TAMN

El colectivo de TAMN viene disfrutando la retribución de las guardias de nivel 1 conforme a lo dispuesto por Sentencia Judicial.

La Sentencia determina que el doble silencio Administrativo se debe entender como un silencio positivo y por tanto se debe atender la reclamación que en su momento realizaron los trabajadores y proceder al abono conforme a la cuantía fijada por el Juez.

Desde UGT no entramos a la negociación de las condiciones que marca una Sentencia, por dejación administrativa al no responder a las demandas laborales.

Como decíamos antes, en base al principio de igualdad, si la Administración decide retribuir las Guardias de Nivel 1 a los TAMN/AMN por encima de lo que se decida retribuir a las cuadrillas, la exigencia de UGT será que se incremente en la misma cuantía, el pago de las Guardias de Nivel 1 a las cuadrillas.



SOBRE LA COBERTURA PARCIAL DE LAS VACANTES EXISTENTES EN LA PLANTILLA VIGENTE DESDE EL AÑO 2006 EN EL PERSONAL DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

PROPUESTA DE UGT PARA TODO EL OPERATIVO

Entendemos que la propuesta de la Administración no cubre las necesidades reales.

Para poder disponer de un operativo completo es necesaria la creación de plazas suficientes para cubrir al 100% de las ya dotadas y además crear plazas nuevas que refuercen la RPT de los TAMN, de las cuadrillas forestales y de los escucha de incendios. Además de reforzar el personal de oficina del Operativo

Hay que recuperar plazas que hasta ahora viene gestionando TRAGSA, pues en un futuro cercano pueden servirnos para dar una salida a compañeros/as que necesiten una segunda actividad. De entrada las dos de escucha de emisora central y las del Centro Ictiológico; prioritario también el Centro de recuperación de Fauna y todos aquellos de características similares.

Santander, 5 Junio2016.



Sección Sindical de UGT Gobierno de Cantabria.